



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CARDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 085-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 427-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 31 de diciembre de 2024, se resuelve Ubicar en el Nivel de Carrera del Personal Profesional Médico, a los servidores que resultaron ganadores en el Proceso de Concurso Interno de Ascenso de la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, en la mencionada resolución se ha incurrido en error material en el artículo 1°, en lo que respecta al nivel adquirido de la servidora M.C Jaqueline Genoveva CORTEZ ESCALANTE, **dice: NIVEL ADQUIRIDO MC-4, debiendo decir: NIVEL ADQUIRIDO MC-3;**

Que, según el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en estas circunstancias es procedente rectificar el mencionado error material incurrido en la Resolución mencionada en los párrafos precedentes;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 427-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 31 de diciembre de 2024, en el sentido siguiente:

DICE:

Artículo 1°.- UBICAR, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Nivel de Carrera del Personal Profesional Médico, que resultaron ganadores en el Proceso de Concurso Interno de Ascenso de la Unidad Ejecutora 007 - Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, pliego 11 Ministerio de Salud, como a continuación se indica:



./..

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL ADQUIRIDO
2	CORTEZ ESCALANTE JAQUELINE GENOVEVA	21552519	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	MC-4

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- UBICAR, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Nivel de Carrera del Personal Profesional Médico, que resultaron ganadores en el Proceso de Concurso Interno de Ascenso de la Unidad Ejecutora 007 - Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, pliego 11 Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL ADQUIRIDO
2	CORTEZ ESCALANTE JAQUELINE GENOVEVA	21552519	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	MC-3

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus extremos y contenido la Resolución Administrativa N° 427-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4º DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

CDSP/sbc.
C.C.
Legajo ()
Interesado ()
Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOALDO SQUIINCHA PUMACAHUA
REG. CAL. 67202
Jefe de la Oficina de Personal